

ILUSTRACIÓN Y REACCIÓN EN NUEVA GRANADA

Javier Laviña
Universidad de Barcelona

En la última década del siglo XVIII la capital del virreinato de Nueva Granada asistió a una convulsión cultural que culminó con la publicación del primer periódico bogotano, titulado «Papel periódico de la ciudad de Santa Fe», aparecido en 1791.

Durante el primer año de existencia de la gaceta se publicaron varios artículos que hacían referencia a la «nueva filosofía».

«Esta es la pintura más propia y natural de lo que era la América gentil y aún la cristiana no hace mucho tiempo. Es cierto que vino la religión; pero no la verdadera filosofía (...) faltaban hombres que honrasen la sociedad y diesen a la especie humana aquel espíritu de energía filosófica sin el cual no puede gustarse la vida civil ni reinar la felicidad en los imperios y repúblicas»¹.

Los escritos de la prensa bogotana pretendían la creación de un ambiente propicio para la aceptación del pensamiento ilustrado en el ámbito virreinal. Este movimiento de modernización contó con la oposición de los grupos escolásticos, a los que acusaban los ilustrados de estar dormidos «en la oscuridad de las aulas sin salir de allí a derramar sus luces en lo común del pueblo»².

Los iluminados bogotanos, reunidos en torno al «Papel periódico» justificaban algunas de las medidas de la política reformista de la Corona, especialmente todas aquellas que hacían referencia a la creación de estudios de las llamadas ciencias útiles³.

1. Groot, J.M. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá. 1956, p. 333.

2. Idem. p. 334.

3. Cfr. Pacheco, J.M. *La ilustración en el Nuevo Reino*. Caracas. 1975. Marquíñez Argote, G. (Comp). *Filosofía de la Ilustración en Colombia*. Bogotá 1982.

Una de las preocupaciones del reformismo borbónico, que mayores repercusiones tuvo en las colonias, fue el fomento de mercados interiores que proporcionarían nuevos y mayores ingresos, a la siempre necesitada, Real hacienda. La justificación vendría dada por la mejora de la calidad moral de los pueblos industriados frente a los ociosos; pero el objetivo no era otro que introducir a nuevos sectores de la población en el sistema capitalista. Mercados locales y trabajo excedentario eran algunos de los objetivos del capitalismo colonial⁴.

Esta concepción de la política económica era compartida por amplios sectores de la administración colonial y de ahí el impulso y protección que gozaron la prensa y la ilustración.

La tolerancia e incluso apoyo que prestó el virrey al pensamiento ilustrado contrasta con la política desarrollada por el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias que desde 1789 se aplicó en la persecución de la filosofía política de origen francés, en especial a todas aquellas cuestiones que hacían referencia a la división de poderes. En la concepción política de la tradición española la sociedad civil era el mero reflejo del orden celestial y todo el corpus social, al igual que el ordenamiento divino, debía estar regido por una sola cabeza, papel, que en el caso del reino correspondía al monarca pero que quedaba, no obstante, sujeto a las leyes.

El pensamiento político mantenido por los hombres del «Papel periódico» no iba tan lejos como las propuestas de la filosofía radical francesa. No pretendía restar poderes al monarca español, ni la independencia de las colonias; muy al contrario reforzaba el papel de la monarquía y con la creación de mercados interiores unía nuevas áreas al comercio ultramarino con lo que los vínculos entre colonias y metrópoli se estrecharían.

La preocupación del Santo Oficio se fundamentaba en que en la Francia ilustrada, se cuestionaran los poderes de la Corona hasta llegar a desarticular el orden social; de aquí la persecución de que fueron objeto los ilustrados y su filosofía.

Por otra parte la pérdida de influencia de los Tribunales Inquisitoriales sobre los gobiernos ilustrados llevaron a aquellos a la persecución y condena de la nueva filosofía⁵.

La tolerancia de las autoridades bogotanas para con el periódico se truncó en el momento que aparecieron los primeros síntomas de descontento en la ciudad.

En 1794 la ciudad de Santa Fe apareció cuajada de pasquines en las paredes, en los que se criticaba la actuación del gobierno colonial y se pedía a la población que proclamase la independencia del virreinato.

Junto a la colocación de estos panfletos se pusieron en circulación varios ejemplares de los «Derechos del Hombre», traducción de Nariño de los derechos constitucionales franceses proclamados por la Asamblea de París en 1789. Entre

4. Cfr. Izard, M. «Cultural change, popular insurrections and oligarchic secesionismo» en *Atlantic Port Cities: Economy, Culture and Society in the Atlantic World, 1650-1850*. New York. 1986. (mec). Izard, M. *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia*. Madrid, 1987.

5. Cfr. Plaza, E. «Vicisitudes de un escaparate: la nueva raza de filósofos y la maldición del lenguaje del siglo». *Boletín Americanista*. 36. Barcelona. 1986. pp. 157-196.

los acusados de estos hechos se encontraban varios abogados y científicos de la sociedad bogotana. Frente a este, considerado, atentado a la seguridad pública y el Estado, las autoridades coloniales cerraron filas en torno a la monarquía, que representaba en ese momento el mantenimiento de los nexos coloniales.

Uno de los elementos de diferenciación de este tipo de acciones, llevadas a cabo por la burguesía urbana, y las protestas populares consistía en la presentación de un programa político alternativo que podía ser asumido por una parte de las capas medias de la sociedad colonial, militares, abogados, e incluso por algunos individuos de la oligarquía dominante. De hecho, años más tarde, uno de los proyectos de independencia defendido por la burguesía nacionalista se aproximaba bastante a este modelo francés moderado⁶.

El temor a las consecuencias de la independencia fue uno de los elementos que llevaron a las autoridades coloniales a perseguir a los propagandistas franceses.

Una nueva preocupación vino a sumarse a las ya existentes, fue la Revolución Francesa, y los ecos que tuvo en las colonias del imperio hispánico, que fueron hábilmente aprovechados por determinados grupos de presión para reconducir el programa reformista borbónico.

Cuando los grupos oligárquicos pretendían obtener beneficios de la represión de las protestas populares, o bien no querían hacer frente a los gastos que conllevaba, recurrían al argumento de que la protesta había sido provocada por agentes revolucionarios franceses, convirtiendo la protesta en un problema de Estado, con lo que la administración debía sufragar todos los gastos derivados de la «pacificación» del territorio⁷.

La acusación de afrancesamiento, con los riesgos que implicaba, fue utilizada por algunos gobernantes contra funcionarios que pretendían hacer cumplir las órdenes de la Corona; estos fueron los casos del Secretario de la Audiencia de Caracas, que no compartía los mismos puntos de vista que el presidente, o del Intendente de la misma Capitanía cuya óptica sobre las finanzas del territorio difería de la del Capitán General⁸.

Cuando aparecieron los pasquines en Bogotá y se temió por la seguridad del virreinato, el virrey pidió a los estamentos más afines a la Corona, Audiencia y Arzobispado, que le enviaran sus reflexiones y el modo que consideraran más eficaz para hacer frente al peligro que se les avecinaba. Cada una de estas instituciones presentó un proyecto para frenar el peligro revolucionario.

El virrey de Nueva Granada, Ezpeleta, consultó a los estamentos del gobierno espiritual y temporal para que aportaran sus puntos de vista sobre las medidas a tomar para hacer frente a la «inminente» independencia.

Las soluciones propuestas, y las precisiones que se hicieron desde la Audiencia

6. Cfr. López, F. «Ilustración e independencia Hispanoamericana», en *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración Española e independencia de América*. Barcelona, 1979. pp. 289-298.

7. Cfr. Laviña, J. «Revolución Francesa y Control social en Venezuela», en *Encuentro de historiadores España-RDA* (mec). Leipzig. 1987.

8. Laviña, J. *Idem*.

de Santa Fe forman parte de la corriente de pensamiento y praxis política que dominó en las colonias desde la ejecución del rey de Francia.

La respuesta del Arzobispo corresponde al temor mostrado por el clero «ilustrado» frente a la revolución, que no duda en buscar alianzas con los sectores más tradicionales.

El tercer informe que recibe el virrey corresponde a un funcionario metropolitano de la Audiencia, Esterripa, que ejerce de oidor y alcalde, y hace algunas matizaciones al trabajo de la Audiencia.

Consideramos que las respuestas vertidas al virrey merecen un detenido análisis por las posiciones que ocupan en las colonias las personas e instituciones remitentes; ya que, en definitiva, representaban las instancias de poder metropolitano. Los dos primeros informes pretenden el mantenimiento del sistema económico propuesto en el programa de reformas borbónicas, lo cual no es extraño si consideramos que al margen de las «ventajas» que representaba desde el punto de vista de desarrollo material ofrecía, mayores posibilidades desde el punto de vista de centralización y control de la población.

Los tres informes son consecutivos y entre ellos se da un proceso de filtrado, pues los últimos se escriben con conocimiento de contenido de los anteriores. En este proceso se ve la incapacidad de tomar y desarrollar medidas efectivas para solucionar los problemas; ya que partiendo de supuestos semejantes la mayor parte de las propuestas son consideradas, finalmente, contraproducentes para la seguridad pública.

Analizaremos en primer lugar el documento escrito por el Arzobispo de Bogotá, el riojano Martínez Compañón⁹. Algunas de sus propuestas eran de carácter espiritual y doctrinal, mientras que otras soluciones propugnadas se referían a aspectos temporales; por lo que respecta a estas, de haberse puesto en práctica, hubieran significado un cambio radical de los programas de estudios, así como una mayor presencia de españoles peninsulares y de la Iglesia en las poblaciones indígenas como medida de precaución y refuerzo de la monarquía en las tierras del interior del virreinato. Con esta presencia se pretendía crear un bloque sólido para contrarrestar cualquier proyecto de independencia criollo.

La primera aseveración arzobispal es de carácter programático y en ella se afirma que laicos y clero neogranadinos han sido ajenos a la aparición de los pasquines y a la publicación «Los derechos del hombre»; pues su formación intelectual es tradicional. Para evitar en lo sucesivo situaciones similares se debía, según Martínez Compañón, «añadir en el catecismo vulgar de esta Diócesis y demás distritos del Virreinato algunas preguntas y respuestas acomodadas a los tiempos presentes, para que impuestos los niños en ellas, y bien explicadas por la viva voz del catequista no extrañen ni les causen novedad

9. Baltasar Jaime Martínez Compañón nació en Cabrero, pueblo de la diócesis de Calahorra. Estudió en la Universidad de Oñate, donde ocupó el cargo de rector. En 1768 fue rector del seminario de Lima. En 1778 era obispo de Trujillo (Perú). El 13 de septiembre de 1788 fue nombrado arzobispo de la sede de Santa Fe de Bogotá.

las doctrinas que lean ni oigan después, menos conformes o contrarias a las que oyeron en su niñez»¹⁰.

Se puede afirmar que, en general, el arzobispo gozaba de un buen conocimiento de la situación política del virreinato, como se desprende del contenido de sus propuestas.

La primera solución apuntaba hacia el refuerzo de la posición conservadora, tanto en lo que se refiere a la formación del sector poblacional indígena como del criollo.

Para consolidar esta posición había que proveer de curatos a todos los pueblos y lugares del Virreinato, prestando especial atención a la idónea formación de los clérigos que debía ser acorde con el puesto en que desarrollasen su apostolado. La formación religiosa se completaría con el envío de maestros a todos los pueblos.

La cura de almas estaría al cuidado de órdenes religiosas, mientras que la enseñanza media y superior debería ser ejercida por individuos de las mismas órdenes y por clero secular. Toda la enseñanza quedaría, pues, de llevarse a cabo la propuesta arzobispal, en manos del clero; de esta forma se garantizaría la paz social a partir del control de los contenidos de las materias impartidas. Es especialmente reveladora la propuesta respecto a la reforma de los estudios de Derecho, donde quedaría suprimido el Público¹¹.

Pese a su alianza con los grupos más conservadores el arzobispo de Bogotá mantenía algunos elementos de pensamiento ilustrado, en todos aquellos aspectos relativos a la autoridad incontestable de la Corona y al mantenimiento de las medidas y cambios relativos a la obtención del progreso económico del virreinato¹². En estos puntos la discrepancia de las propuestas arzobispaes con el pensamiento tradicional eran notorias¹³.

Las posiciones reformistas del arzobispo se mantienen en todos los aspectos que hacían referencia a la economía y al fomento de la riqueza, así, proponía, «reducir a población a la gente que se puedan de las dispersas por los campos sin perjuicios de sus estancias o haciendas a finde que puedan participar de los frutos y ventajas de la sociedad; (...) trasladar los pueblos situados en parages graves o notoriamente enfermizos a lugares que no lo sean; y de las poblaciones en que por su número no puedan comodamente sus vecinos y moradores con sus frutos industria comercio sacar con su gusto y voluntad»¹⁴.

La agregación de pueblos y la reforma de los resguardos habían sido unas de las reformas más contestadas por las poblaciones indígenas. Las medidas tenían

10. Archivo General de Indias (A.G.I.) Sección Estado. Legajo 52. Informe reservado sobre medidas de precaución a adoptar en el Nuevo Reinode Granada, elaborado por el arzobispo de Santa Fe de Bogotá Martínez Compañón. Bogotá 30 de sept. de 1795.

11. A.G.I. Idem. El derecho público fue suprimido de las facultades de derecho por orden real.

12. Cfr. Stoetzer, O.C. *El pensamiento político en la América española durante el periodo de la emancipación (1789-1825)*. Vol. I (Las bases hispánicas y las corrientes europeas). Madrid 1966. pp. 172-173.

13. Stoetzer, C.O. *El pensamiento...* Vol. I. pp. 173-174.

14. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe... del arzobispo. 30 sept. 1795.

un efecto múltiple; en primer lugar de control social, pues al tener reunida a la población el costo de la vigilancia se reducía considerablemente, la concentración implicaría el nombramiento de un solo clérigo para los pueblos agregados, que desde el púlpito presionaría para mantener la estructura «natural» de la sociedad; por otro lado la población concentrada constituiría un posible mercado, y en consecuencia estos núcleos dispersos, que normalmente eran autosuficientes, se integrarían en el sistema económico colonial y aportarían mejores rendimientos fiscales a la Real Hacienda.

En esta misma línea de control social el arzobispo proponía un plan para contrarrestar el creciente criollismo, toma de conciencia diferencial entre españoles y americanos. Este sentimiento se dio en parte bajo los auspicios de la propia ilustración, y se manifestó en dos corrientes contrapuestas. Por un lado el criollismo de hacendados y productores que apoyaban las reformas propuestas por la Corona que significaban obtención de mayores beneficios. Este grupo, con fuerza en los cabildos, mantuvo una cierta oposición a las medidas que refrenaban su poder en la colonia, y en algunos casos llegaron a mantener duros enfrentamientos con funcionarios reales¹⁵. Pretendían seguir ejerciendo la influencia política de que habían gozado hasta el decreto de las medidas de reforma administrativa. Los cabildantes en los momentos de presentar quejas a la Corona reafirman sus diferencias respecto a los españoles peninsulares, pero sin llegar a formular de forma explícita su americanismo. Su posición política, pese a las críticas a algunas acciones de gobierno, está junto a la Corona en la defensa del sistema colonial porque, en definitiva, era la monarquía la garante de sus privilegios sociales¹⁶.

La otra línea del pensamiento político ilustrado criollo desarrolló posiciones políticas más modernizantes desde el punto de vista social. La influencia que recibieron estos pensadores provenía de la Revolución Francesa.

Entre los encausados por la «sublevación de los pasquines» nos encontramos con varios abogados, médicos y otros profesionales, que formaban las bases del pensamiento afrancesado.

En la propuesta de Martínez Compañón esta influencia revolucionaria se combatiría mediante el establecimiento de un equilibrio entre las bases demográficas del virreinato, por lo que era necesario fomentar la emigración de españoles, de suerte que los peninsulares asegurasen la fidelidad colonial¹⁷.

La conciencia diferencial afectaba también al clero, y para completar las medidas anteriores el arzobispo apuntaba la posibilidad de fomentar la emigración de clérigos españoles, consciente de la poderosa influencia de los curas sobre las masas populares.

Pero las medidas de fomento de la emigración desde la metrópoli eran de difícil aplicación. En primer lugar se necesitaba gente que estuviese dispuesta a emigrar

15. Cfr. Blanco, J.F. Azpurua, R. *Documentos para la historia de la vida pública del libertador*. vol. I. Caracas. 1978. pp. 263-275.

16. Cfr. Carrera Damas, G. *Venezuela: Proyecto nacional y poder social*. Barcelona. 1986. pp. 30-72.

17. Cfr. A.G.I. Sec. Estado Leg. 52. Informe del arzobispo...

a las colonias, y que fuesen equiparables en su condición social a los patricios criollos, para poder formar parte de los órganos de gobierno local; y bien que las órdenes religiosas dispusiesen de efectivos suficientes como para poder prescindir de ellos en España y enviarles a América. En segundo lugar de cumplirse todas las condiciones anteriores, la emigración masiva de españoles crearía tensiones con los criollos y el resultado obtenido sería contrario al deseado.

Las medidas de control de la población se completarían con la elaboración de mapas del virreinato y la cumplimentación de censos sobre población. Los mapas servirían para tener un mejor conocimiento del terreno y poder elaborar mejor los planes defensivos; asimismo ofrecerían una imagen real de la situación viaria del virreinato y de las posibilidades de establecer nuevas rutas comerciales.

La propuesta ilustrada de crear mercados en el interior y establecer nexos entre estos territorios y la costa se potenciaría mediante la mejora y apertura de caminos¹⁸.

Martínez Compañón proponía elaborar nuevos censos de población teóricamente estos debían realizarse cada año, pero en la práctica se fueron espaciando en el tiempo, de manera que todas las medidas se aplicaban sobre estimaciones del último censo, el arzobispo propugnaba el cumplimiento de las normas sobre padrones para actuar desde el gobierno sobre bases reales de población¹⁹.

Para evitar protestas y mantener el afecto de los neogranadinos al sistema colonial el arzobispo pedía que se corrigiesen los abusos de algunos funcionarios y administradores, que deberían dar ejemplo de amor y respecto a la corona, con lo que se fomentaría la fidelidad de los súbditos²⁰.

Finalmente en esta línea de control directo de la población se situaría el proyecto de reducción de los indios del Meta y del Casanare, que se llevaría a cabo mediante el envío de tropas veteranas. Estos intentos de contención y pacificación de las áreas indígenas se prodigarón a lo largo de buena parte del siglo XVIII en el virreinato de Nueva Granada²¹.

La política reformista de los Borbones ha sido calificada de «reconquista del continente», y es en este sentido en el que habría que interpretar los intentos de asegurar los territorios, tanto de los ataques de las potencias europeas como de las insurgencias de los grupos que habían escapado del control colonial o de los grupos que nunca estuvieron sometidos totalmente.

El refuerzo de la presencia colonial en los Llanos coincidía con el auge de la exportación de productos derivados del ganado. Con estas medidas se intentaba compensar la pérdida de poder político que sufriría la oligarquía ganadera si se reforzaba la presencia española en el territorio. Si la «pacificación» indígena daba los resultados esperados se podría llevar a cabo el desarrollo de áreas que hasta

18. Cfr. supra.

19. Cfr. Idem.

20. Cfr. Idem.

21. Cfr. González Luna, L. «La política de población y pacificación indígena en las poblaciones de Santa Marta y Cartagena (Nuevo Reino de Granada) 1750-1800. *Boletín Americanista*. 28. Barcelona 1978. pp. 87-118.

entonces había sido marginales dentro del imperio, y que cobraron importancia con la política de reconquista.

Martínez Compañón propuso, asimismo, una serie de medidas de tipo militar para disuadir a la población de veleidades independentistas o contener las protestas populares y que resultarían, en definitiva, provechosas a la Corona. El arzobispo bogotano consideraba que el mejor medio de gobernar se fundamentaba con la presencia de un buen ejército bien disciplinado. En este sentido coincidía con los informes de todos los gobernantes de las colonias que creían que el número de tropas regulares era escaso y mal pertrechado. El incremento de tropas debía ir parejo a la creación de un sistema defensivo, que disuadiera a los posibles enemigos exteriores, y una buena planificación de obras viarias que diera movilidad al ejército²².

La dignificación de la monarquía y el estímulo de la obediencia al rey sería otro de los elementos que evitaría conflictos en el Nuevo Reino de Granada; la fidelidad al monarca, a largo plazo, se conseguiría desde los púlpitos de las iglesias y por medio del catecismo, pero de forma inmediata se lograría a partir de la dignificación de la figura del virrey. Este prestigio se reforzaría mediante la mejora del palacio virreinal²³.

Martínez Compañón, desde su estancia en la diócesis de Trujillo (Perú), había mostrado cierta preocupación por el estado de escolarización de la población²⁴, entre las medidas que propuso, en el informe enviado al virrey se encontraba el control directo de una área que había quedado fuera de la influencia de la Iglesia, la universidad. El arzobispo sugería que se reforzaran los estudios de Teología; para ello el clérigo más antiguo de la catedral de Santa Fe sería nombrado catedrático de Teología Moral, mientras que el más reciente lo sería de Retórica Eclesiástica. En la reforma universitaria se suprimiría el Derecho Público: esta materia entendía de los modos de gobierno y podía despertar la inquietud de los estudiantes sobre otras formas de conducir la vida política de los pueblos. El miedo a los estudios de derecho venía dado porque una parte considerable de los encausados en delitos de Estado eran abogados.

Otro de los colectivos a «vigilar» era el de médicos. Las colonias eran deficitarias de este colectivo de profesionales y los sueldos ofrecidos para ejercer en las colonias no eran suficientemente atractivos como para que emigrasen médicos españoles, esta situación provocó que en muchos lugares los extranjeros ocupasen plazas. Las autoridades españolas vieron con malos ojos esta presencia por el influjo que pudieran ejercer sobre el pensamiento de los clientes. Para hacer frente a esta situación se proponía la mejor dotación económica de los profesionales y la obligación de que la cátedra de Anatomía fuera ocupada por un peninsular²⁵.

Las reformas en la universidad propuestas por Martínez Compañón, darían como resultados la formación de «fieles vasallos».

22. Cfr. A.G.I. Estao 52. Informe del arzobispo...

23. Cfr. Idem.

24. Cfr. Egaña. A. *Historia de la iglesia en la América Española*. Madrid. 1966. pp. 875-879.

25. Cfr. A.G.I. Sec. Estado Leg. 52. Informe del arzobispo...

Si los grupos populares quedaban controlados por la buena acción y ejemplo del clero, las élites intelectuales bien dirigidas por las «sanas enseñanzas de los maestros», la corona respetada por la prestancia y boato del virrey, y la presencia española reforzada por la emigración de peninsulares y una buena fuerza disuasoria «bien disciplinada», las posibilidades de que surgieran problemas en el interior del virreinato disminuían considerablemente. Si a estas medidas de carácter político se le unían las de tipo económico, que beneficiaban claramente a las oligarquías al quedar vinculadas al comercio con la metrópoli, las veleidades independentistas desaparecían casi por completo.

Un punto del informe del arzobispo que merece especial atención es el que hace referencia al Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias.

A partir de 1789, y como consecuencia de la Revolución Francesa, los ilustradores moderados vieron que el apoyo a instituciones defensoras de la tradición era uno de los medios para mantener la situación colonial. El miedo a la revolución hizo que muchos ilustrados se plantearan, de nuevo la revitalización del Tribunal de la Inquisición. En los años anteriores a la Revolución Francesa el Santo Oficio se adaptó a las nuevas formas, se incluyeron en el Índice de libros prohibidos obras de jesuitas del siglo de Oro, en tanto que suponían un obstáculo al centralismo absolutista borbónico, de la misma manera que estaban prohibidas las lecturas de escritos «más progresistas» de la ilustración. Sin embargo, se aprecia, con respecto a estos últimos una cierta laxitud de aplicación de las prohibiciones; en España había librerías especializadas en la venta y distribución de libros del Índice, y la obtención de dispensas eclesiales para tener acceso a este tipo de obras era frecuente entre los ilustrados que ocupaban cargos en la Administración del Estado.

La modernización también se dejó sentir en el Tribunal, pues sobre una base inercialmente reaccionaria sobrevolaba una élite ilustrada, como lo demuestra el hecho de que Llorente ocupase el cargo de Inquisidor General.

Hacia 1795 la inquietud entre los representantes del poder metropolitano era lo suficientemente notoria como para alinearse con los defensores de las actitudes más conservadoras, hasta el punto de hacernos pensar que la expresión «ilustración moderada» era puramente nominal. En línea con estas alianzas Martínez Compañón sugería, «prohibir la introducción, compra, venta, retención, empréstito o lectura de todo libro o papel impreso impío, sedicioso o subversivo de la pública tranquilidad y buenas costumbres, bajo la pena de destierro a Bocachica»²⁶.

Además y como complemento de estas medidas proponía cerrar las imprentas públicas, iniciar pesquisas para saber si había alguna portátil, y en caso de que hubiera incumplimiento de estas normas se castigase con destierro a los infractores. El lado positivo de la prohibición sería que con la supresión de las imprentas «se dará trabajo a los plumarios».

Sugería, así mismo, «suprimir la biblioteca pública, sin perjuicio de su actual benemérito bibliotecario, constituyéndome yo pronto, por el concepto que me

26. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe del arzobispo...

merece por su recogimiento, virtudes y talento, a atenderlo y protegerlo muy gustoso, si se sintiera llamado al estado eclesiástico»²⁷. A juicio del arzobispo esta medida no provocaría grandes prejuicios, porque consideraba que los hombres de letras tenían en sus casas los libros necesarios, y los estudiantes debían limitarse a leer los libros que recomendasen en sus facultades.

Finalmente expresa a Su Magestad que «encargue al señor Inquisidor General, que las licencias para leer libros o papeles prohibidos no se extiendan a las Américas»²⁸.

El pleno de la Real Audiencia fue convocado por el virrey para evacuar consultas sobre las medidas a adoptar ante la situación creada en Bogotá por la aparición de los pasquines, los miembros del tribunal conocieron las soluciones propuestas por el arzobispo y tienen algunas coincidencias, la visión que ofrece la Audiencia de la situación del virreinato no podía ser más catastrofista.

Mientras que Martínez Compañón proponía soluciones a medio y largo plazo, que se complementarían con medidas de aplicación inmediata, como el envío de tropas, la Audiencia reducía el mantenimiento del orden colonial a una mayor presencia militar que reforzase «respeto a la autoridad», porque, «de la fuerza militar depende en muchos casos la recta administración de justicia. No obdecirían los hombres si el temor de la fuerza no les contuviese. La que hay en este Nuevo Reyno de Granada no es proporcionada a mantener el decoro de la pública autoridad en las circunstancias que puedan verificarse»²⁹.

La presencia militar contribuiría al control efectivo de la población, especialmente los extranjeros establecidos en el virreinato. Se solicitó al monarca que prohibiese la estancia de médicos que deberían ser sustituidos por españoles; para fomentar la presencia de estos profesionales se proponía que los sueldos a percibir se cubrieran por repartimientos.³⁰

Uno de los argumentos que se esgrimen para la prevención de incidentes y que creemos importante es el relativo al control y neutralización de patricios del Nuevo Reino de Granada, que según la Audiencia son los causantes de los incidentes en el virreinato. El primer control se debería ejercer sobre el comercio, que quedaría limitado única y exclusivamente al tráfico con españoles, ya que la diferencia de costumbres y religión de los extranjeros podían influir negativamente en los criollos³¹. La Audiencia era consciente del problema que supondría la aplicación del exclusivismo comercial español, por la incapacidad metropolitana para absorber la producción neogranaina, por lo que habría que fomentar la emigración de pensinsulares, que creasen redes comerciales en el interior del virreinato, y que

27. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe del arzobispo...

28. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe del arzobispo...

29. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Precauciones que la Real Audiencia de Santa Fe propone en consulta a S.M. dirigidas a conservar la tranquilidad pública del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe 30 de marzo de 1796.

30. Cfr. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Precauciones...

31. El desafecto a la corona española y al sistema colonial fomentado entre los criollos por agentes extranjeros se daba, según la Audiencia por el «el zelo y la envidia qe. mueve ... los resortes de su corazón» en A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Precauciones...

garantizasen la fluidez de contactos con España. Estos pobladores servirían, asimismo, de contrapunto a la influencia criolla de los cabildos, que quedarían compuestos por españoles y americanos al 50%.

La Audiencia de Santa Fe reconoce el fracaso del sistema español en América, que tuvo que dejar paso a los extranjeros como sustitutos de la cobertura comercial hispánica; y culpa a estos de los problemas de infidencia descubiertos en Bogotá.

La Audiencia ante la presión de la propaganda que reclama la independencia la única solución viable sería la pérdida del poder de los cabildos, que según los miembros del tribunal, son el factor más importante de desestabilización; «padres de la patria son aquellos ciudadanos que unidos en sus cargos tienen la voz y representación del pueblo. El beneficio común interesa mucho en la elección de estos honorables vecinos que siguen los delicados empleos de Alcaldes y Regidores. Contenidos ellos en la debida subordinación y obediencia todos los demás vezinos serán obedientes y sumisos. No es ánimo de la Audiencia incitar sobre la representación (...) (pero debe observarse) la calculación de mantener entre españoles y americanos aquella armonía y unión que unos y otros deben observar... (La ausencia de españoles en los cargos municipales se debía haber corregido, según la Audiencia, con leyes que hubiese permitido a los peninsulares el acceso a los cargos de la administración, y así la Audiencia en las actuaciones que ha hecho (no) hubiese tenido los impertinentes recursos que ha sufrido del Cabildo»³².

La Audiencia de Santa Fe propuso, así mismo, el traslado del Tribunal del Santo Oficio de Cartagena a la capital del virreinato para poder controlar la producción editorial del territorio. Esta medida se justificaba en base a que de esta forma se equiparaba Santa Fe a Lima y México, también ciudades virreinales y sedes de lo tribunal de la inquisición. Según el informe de la Audiencia, la propaganda no sólo entraba por el puerto de Cartagena sino, «por otras muchas (partes del virreinato) hay las mismas o mayor facilidad (para la entrada de propaganda). Las capitales son los modelos para con los pueblos que de ellas dependen. Los usos y costumbres morales de aquellas se esparcen por estos. (...). Por eso la vigilancia el esmero y cuidado debe ser mayor que en los pueblos porque arreglado el sistema en aquellas se consigue también en estos»³³.

Desde que se inició el periodo de reformas, y la ilustración gozó del apoyo monárquico, el Tribunal del Santo Oficio quiso controlar la difusión de libros y folletos considerados «peligrosos», sin embargo se encontraron con la oposición de los gobernantes que relegaron a los jueces inquisitoriales a su función de garantes de la ortodoxia religiosa, sin permitirles actuar sobre la vida política. Pero en el momento en que la Audiencia consideró que había problemas graves en el virreinato no dudó de buscar la potenciación del Santo Oficio. Parece como si los miembros del tribunal de gobierno tuvieran miedo de afrontar la responsabilidad de juzgar delitos de estado y quisieran descargar la responsabilidad del juicio en la Inquisición; en definitiva tratarían de convertir un delito de estado en una cuestión religiosa.

32. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Precauciones de la Audiencia...

33. Idem.

El tercer informe procede de las discrepancias entre los miembros de la Audiencia para solucionar los problemas del virreinato. Su autor es Ezterripa oidor y alcalde de la Audiencia de Santa Fe. Lo escribe previo conocimiento de los anteriores, y tanto por el tono del escrito como por las soluciones que propone ofrece una imagen menos caótica de la situación en la colonia, «pero como yo juzgase de distinto modo en el particular tuve a bién exponerlo (...) y dixé al Vyrrey que las materias de desorden y conmociones públicas no permitían reglas extraordinarias porque para la quietud y subordinación de los pueblos bastaban la vigilancia del gobierno, la exacta observancia de las Leyes y una fuerza proporcionada pa. qe. en caso necesario se hiciese respetar la autoridad pública»³⁴.

Ezterripa opinaba que el problema de Bogotá se había controlado, la situación del virreinato era de normalidad y no se hacía necesario tomar medidas porque, «toda nueva prevención pública excita la crítica de sus motivos, introduce la censura y fomenta una interior falta de concideración acia los qe. manda qe. se explica mui facilmente. con el irrespeto»³⁵, y crearía efectos contrarios a los deseados. Por lo que respecta al traslado de tropas el oidor no creía que fuese un remedio eficaz. Lo que sí se debía imponer era una buena disciplina militar en los regimientos existentes, además de opinar que las cuestiones castrenses las debían resolver los mandos militares y no la Audiencia ni el arzobispo.

Tampoco veía Ezterripa necesidad de prohibir o fomentar la presencia de extranjeros en el virreinato, ya que esa cuestión se resolvía con el cumplimiento de las Leyes de Indias.

El punto de desacuerdo más patente del oidor con los informes anteriores era el referente al traslado Tribunal del Santo Oficio de Cartagena a Santa Fe, para Ezterripa, «no havia una razon qe. convenciese no digo de necesaria pero ni aun de util esta translación, desde luego no produciría otro efecto que el de una nta injurioosissima a la Capital en un punto tan grave y delicado como el de la pureza de la Religión»³⁶. Parece como si Ezterripa no quisiera plantear un ataque frontal a la inquisición, pero es evidente que prefiere verla alejada de la capital y en todo caso que la inquisición quedase relegada a su función de control religioso y no de los delitos de Estado. Se desmarca de la búsqueda de apoyos ajenos al estado.

Por lo que respecta al control o regulación de los cabildos propuesta, tanto por la Audiencia como por el arzobispo, Ezterripa discrepa totalmente del método de solucionar la cuestión, porque cualquier medida intervencionista limitaría la capacidad de gobierno de las ciudades coloniales; y por otra parte existía una legislación sobre funciones, atribuciones, y modos de elección de los cabildos, que eran claras y no permitían la intervención de personas ajenas a ellos³⁷.

Ezterripa parte de la base de que el Estado es benéfico para los súbditos, y por

34. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe sobre las precauciones que se deben tomar en el Nuevo Reino de Granada. Presentadas por F. Xavier Ezterripa. Oidor y alcalde de la Real Audiencia de Santa Fe. Santa Fe 19 de abril 1796.

35. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe de Ezterripa...

36. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe de Ezterripa...

37. Cfr. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. Informe Ezterripa...

tanto no deben producirse situaciones de tensión; si por cualquier motivo se desarrollara algún acontecimiento particular que pusiese en peligro al Estado, se tomarían medidas para resolverlo, siempre en función de los acontecimientos, y nunca antes. No cabían, pues, especulaciones frente a un problema que ya se había resuelto. Por otra parte, el oidor, mantiene una fe casi mística en las leyes, y supone que la aplicación de la legislación sobre Indias era lo suficientemente amplia como para precaver y hacer frente a cualquier problema.

Recordemos que las autoridades coloniales tenían que solucionar un problema planteado por algunos notables; este punto puede ser clave a la hora de entender la postura de Ezterripa, que minimizaba el alcance de los sucesos.

De hecho, la llamada «revolución de los pasquines» no fue sino una propuesta sin base popular y de escasas repercusiones en el virreinato; sin embargo, fue creando un clima de intranquilidad, que aparece reflejado en los informes de la Audiencia y del Arzobispo, y recalando la conciencia diferencial criolla; y al mismo tiempo sirvió para minar el deteriorado sistema colonial español. No se puede afirmar rotundamente que las tensiones surgidas al final del siglo XVIII en Nueva Granada condujeran irremisiblemente a la independencia, pero si corroían el sistema y soliviantaban los ánimos, de tal forma que se constituían en un caldo de cultivo apto para aceptar, años más tarde, propuestas independentistas.³⁸

Las medidas propuestas por la Audiencia y el arzobispo irían encaminadas a mantener un mayor control sobre la población del virreinato. Este podía ser de dos tipos: uno formal o directo, estaría ejercido por toda la superestructura legal del Estado; sería el caso de la mayor presencia militar y la aplicación de leyes extraordinarias para limitar el poder de los criollos, expulsión de extranjeros del virreinato. El Tribunal del Santo Oficio asistiría a la Audiencia de Santa Fe, por lo que su traslado a la capital del virreinato era imprescindible. El Santo Oficio tendría capacidad para juzgar determinados delitos de Estado.

Las soluciones propuestas de control informal, o indirecto, no eran discutibles desde un punto de vista legal, sin embargo resultaban extraordinariamente gravosas para la economía virreinal. El fomento de la emigración de españoles a Nueva Granada para equilibrar la proporción con los criollos implicaba un gasto que difícilmente podía asumir el Real Tesoro. Ya que la marcha de españoles hubiese tenido que estar incentivada.

En la revolución de los pasquines, al igual que en todas las que se dieron en el ámbito colonial, que tuvieron relación con la revolución francesa, o que las autoridades coloniales relacionaron con ella se piden medidas extraordinarias para frenar el influjo exterior, en ningún caso se hace crítica al sistema colonial que podía provocar las tensiones. Los problemas son, en todos los casos, consecuencia de influjos exteriores; nunca se producen tensiones por la ordenación colonial. A lo sumo se habla de algunos abusos de funcionarios que habría que corregir para reconducir el sistema.

38. Cfr. González Pérez, M. *Francisco José de Caldas y la Ilustración en Nueva Granada*. Bogotá. 1984. Jaramillo Uribe, J. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá. 1982.

Tanto en los informes de la Audiencia como el presentado por el arzobispo de Bogotá aparece una velada crítica a las reformas iniciadas por los Borbones; todas las soluciones pasan por una mayor presencia militar, y por, en algunas de las propuestas, la búsqueda de alianzas con sectores más conservadores.

Por el contrario, el oidor Ezterripa parece ser partidario de la profundización de las reformas, y la aplicación de las leyes vigentes. La defensa del estado, si es que estaba en peligro, debía venir del propio estado, dejando al margen otro tipo de instituciones que podrían dar una imagen de debilidad, y lo que era más importante la pérdida del control de gobierno por parte del Estado, que quedaría, casi, como un apéndice de las decisiones del Santo Oficio.